



Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.

**FOLLETO DE TARIFAS**

**Epígrafe 56**

**Página 1 de 2**

**Epígrafe 56. SERVICIOS DE PAGO: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA (A percibir de los titulares)**

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Especificación	Comisión
1. Mantenimiento de Cuentas Corrientes y de Ahorro: anual, por cada cuenta (Nota 1ª)	100,00 €
2. Administración: Por cada apunte (Nota 2ª)	0,60 €
3. Órdenes de impago: por cada orden (Nota 3ª)	3,00 €
4. Fotocopias de cheques adeudados: por cada cheque (Nota 4ª)	4,00 €
5. Verificación de firma y comprobación de saldos: por cada operación Reintegros en efectivo y por ventanilla, por titular de cuenta corriente en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta	3,00 €

	Por apunte	Mínimo
6. Comisión por información normalizada sobre movimientos de la cuenta (Nota 5ª)		
- Extracto habitual	--	--
- Extracto de cuenta adicional en papel (Hasta 6 meses)	0,002 €	6,01 €
- Extracto de cuenta adicional en papel (Más de 6 meses a 1 año)	0,002 €	9,02 €
- Extracto de cuenta adicional en papel (Más de 1 año a 5 años)	0,002 €	12,02 €
- Extracto de cuenta adicional en soporte magnético (Nota 6ª)	0,002 €	60,10 €
- Por interconexión, terminal:		
- Fijo: mensual	--	150,25 €
- Variable: por cada hora	--	36,06 €
- Por petición de avance de extracto en oficina: por cada documento (Nota 7ª)	0,30 €	--

Especificación	COMISIÓN	
	%	Mínimo
7. Entrega o cesión de billetes para adeudo o abono en cuenta denominada en la misma divisa (manipulación de billetes). (Nota 8ª)	30	9,00 €

Nota 1ª. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación.

En el caso de que se pacten periodos de liquidación de intereses diferentes a los especificados, la comisión de cada período resultará de dividir la comisión que se muestra en el cuadro anterior entre el número de periodos al año.

Nota 2ª. Esta comisión no se cobrará en los ingresos y reintegros en efectivo en general, adeudo por cheques y comisiones, así como por los adeudos/ abonos de intereses. Los adeudos por



comisiones de administración se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

- Nota 3ª. No afecta a Cheques ni a Pagars asimilables a Cheques.
- Nota 4ª. Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas. Dicha comisión no se recibirá cuando su solicitud responda a la resolución de alguna incidencia.
- Nota 5ª. En los casos de movimientos en cuenta que requieran envío de documento específico, se aplicará en concepto de correspondencia (correo), si no se percibió en la operación que motiva el movimiento, la cantidad correspondiente a la tarifa postal vigente.
- Nota 6ª. El soporte magnético será facilitado por el cliente, o se le repercutirá el precio de coste del propio soporte físico.
- Nota 7ª. Dicha comisión se percibirá sin perjuicio del derecho del cliente a ser informado en todo momento y con carácter gratuito sobre la situación de su cuenta.
- Nota 8ª. En el caso de traspaso en moneda distinta de la de la cuenta se cobrará, la comisión por cambio de moneda mencionada en el epígrafe 50 por cada conversión de moneda.